

### República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Sala Administrativa

## ACUERDO No. CSJA-SA-12-075 (Abril 25 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargos de Juez (as) del Juzgado Promiscuo Municipal de Olaya -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia."

## LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de abril 25/12,

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Olaya -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos Nº 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/11.

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OLAYA - ANTIQUIA.

| Orden<br>Lista | Cédula   | Nombre                          | Total  |
|----------------|----------|---------------------------------|--------|
| 1              | 71375538 | ORDOÑEZ GUZMÁN ÁLVARO EDUARDO   | 622,94 |
| 2              | 6646875  | MEJÍA JIMÉNEZ HAROLD            | 610,70 |
| 3              | 9395999  | CAYCEDO BELTRÁN HOLMAN STUART   | 588,81 |
| 4              | 7223810  | RODAS PÉREZ CARLOS EDUARDO      | 584,00 |
| 5              | 71331018 | RENDÓN URIBE ALEJANDRO          | 583,62 |
| 6              | 7603942  | URIBE HENRÍQUEZ RAFAEL DE JESÚS | 574,67 |
| 7              | 63526842 | CAICEDO SUAREZ ROSANA FRANCISCA | 488,14 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.



No. SC 5780 - 1

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

## GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO Presidenta

## RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ Secretario

Radicado 2747-12 R.V.G





